



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCION N° 0293 DE 1995
 (Enero 16)

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Vivienda Comunitaria "JORGE MERCHAN".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor REMBERTO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4. 033.876 expedida en San Andrés, Isla, en su calidad de Administrador de la Junta de Vivienda Comunitaria "JORGE MERCHAN" ha solicitado a este Despacho que se le reconozca Personería Jurídica a la Junta que representa.

Que revisando la documentación aportada, la Sección de Actividades Comunales de esta Secretaría, constató que reúne los requisitos legales establecidos por los Decretos 1930 de 1979, 300 de 1987 y la Resolución 2070 de 1987 expedida por el Ministerio de Gobierno.

Que es competencia de esta Secretaría reconocer la Personería Jurídica solicitada de conformidad con lo establecido por la Ley 52 de 1990 en concordancia con la Resolución N° 2428 de 1991, dictada por el Gobierno Intendencial hoy Departamental.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Junta de Vivienda Comunitaria "JORGE MERCHAN" y aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como representante legal de la Junta, el Administrador de la misma.

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personería Jurídica, en los libros que para tal fin se llevan en la Sección de Actividades Comunales de esta Secretaría.

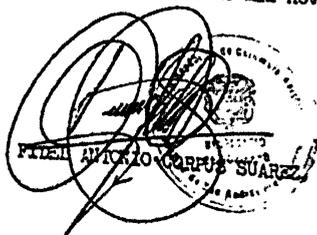
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante el Secretario de Gobierno Departamental.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Andrés, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL,

FACS/jac.



SECRETARÍA DE GOBIERNO.- Secretaría Ad-hoc. San Andrés, Isla, Abril 10 de 1995

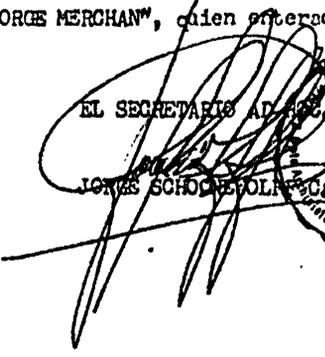
En la fecha notifiqué personalmente la anterior Resolución al Señor HERBERTO JIMENEZ ANGULO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía N° 4.033.876 de San Andrés, Isla, Administrador de la Junta "JORGE MERCHAN", quien enterado

firmas

EL NOTIFICADO:


HERIBERTO JIMENEZ ANGULO.

EL SECRETARIO AD-HOC:


JORGE SCHOCOBOLA

